

SOLCA NÚCLEO DE LOJA

CONCURSO N°265-2025

SEGUNDA INVITACIÓN

La Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, Solca Núcleo de Loja, invita a las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas a participar en el **CONCURSO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS PARA LA PROVISIÓN ANUAL DE:**

FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Nota: Si Usted presentó su oferta en la primera invitación, no es necesario enviarla nuevamente.

Condiciones Generales:

- SOLCA Núcleo de Loja puede declarar desierto el proceso en caso de no convenir a los intereses institucionales.
- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Fármacos, Insumos y Equipos Médicos, Contratación de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría para SOLCA Núcleo de Loja.
- Solca Núcleo de Loja puede solicitar aclaraciones de las ofertas previo a la adjudicación.
- **Plazo del contrato:** 1 año.
- **Forma de pago: Contra – Entrega (la facturación será mensual y los pedidos semanales)**
- **Plazo de entrega:** Las ofertas se presentarán en **sobre cerrado** y debidamente sellado (identificando el número de concurso al que participa), **en la Secretaría General** de la Institución, ubicada en la ciudad de Loja, Av. Salvador Bustamante Celi y Agustín Carrión, esquina, sector Jipiro, **hasta las 13H00 del 04 de diciembre de 2025.** No se recibirán ofertas fuera del plazo y hora indicada.

Requerimientos generales de la oferta:

- o Oferta a nombre de: SOLCA NÚCLEO DE LOJA, Ruc:1191707970001
 - o Nombre del oferente:
 - o Detallar nombre completo de representante legal de la empresa, apoderado o persona natural.
 - o Adjuntar copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C).
 - o Detallar dirección completa, números telefónicos: convencional- móvil y correo electrónico.
 - o La oferta debe estar firmada por el oferente (personas naturales), su representante legal o apoderado, caso contrario será desestimada.
1. El oferente debe detallar el precio unitario de cada producto conforme a la unidad de medida solicitada, considerando que Solca Núcleo Loja no contempla reajuste de precios luego de la adjudicación.
 2. La institución no cubrirá costos adicionales por traslado o transporte, por tal motivo el valor debe estar inmerso en el costo ofertado.

3. La oferta debe ser presentada con toda la información solicitada, adjuntando la documentación soporte correspondiente.

Requerimientos específicos de la oferta:

REQUERIDO	A LLENAR POR OFERENTE
EMPRESA:	
RUC:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

OFERTA ECONÓMICA:

NUMERO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ACELGA	LIBRA	
2	ACHOCCHAS	LIBRA	
3	AGUACATE DE SEDA	UNIDAD	
4	AJI	UNIDAD	
5	AJO CON CORTEZA	LIBRA	
6	ALBAHACA FRESCA	100 GRAMOS	
7	APIO	1000 GRAMOS	
8	ARVEJA	LIBRA	
9	BRÓCOLI	UNIDAD	
10	BERENGENA	UNIDAD	
11	CAMOTE DULCE	LIBRA	
12	CALABAZA	UNIDAD	
13	CEBOLLA DE HOJA	LIBRA	
14	CEBOLLA ROJA	LIBRA	
15	CEBOLLA PERLA BLANCA	LIBRA	
16	CEBOLLÍN	LIBRA	
17	CEDRÓN	ATADOS	
18	CHOCLO DESGRANADO	LIBRA	
19	COL BLANCA REPOLLO	UNIDAD	
20	COL MORADA REPOLLO	UNIDAD	
21	COLIFLOR	UNIDAD	
22	APIO	GRAMOS	
23	CULANTRO	ATADOS	
24	ESPINACA	LIBRA	
25	FREJOL TIERNO	LIBRA	
26	GUINEO VERDE	UNIDAD	
27	HABA TIERNA	LIBRA	

28	HIERBA BUENA	ATADOS	
29	HIERBA LUISA	ATADOS	
30	HORCHATA HIERBAS FRESCAS	ATADOS	
31	HOJAS DE ACHIRA	UNIDAD	
32	HOJAS DE CHOCLO	UNIDAD	
33	LAUREL	ATADO	
34	LECHUGA	UNIDAD	
35	MANZANILLA	ATADOS	
36	MELLOCO	LIBRA	
37	NABO CHINO	UNIDAD	
38	PALMITO	LIBRA	
39	PAPA GRUESA	KILO	
40	PAPA NABO	UNIDAD	
41	PEPINO	UNIDAD	
42	PIMIENTO AMARILLO	UNIDAD	
43	PIMIENTO ROJO	UNIDAD	
44	PIMIENTO VERDE	UNIDAD	
45	PEREJIL	ATADOS	
46	PLÁTANO MADURO	UNIDAD	
47	PLÁTANO VERDE	UNIDAD	
48	RÁBANO	LIBRA	
49	REMOLACHA	LIBRA	
50	ROMANESCO	UNIDAD	
51	SAMBO TIERNO GRANDE	UNIDAD	
52	TOMATE DE RIÑÓN	LIBRA	
53	TORONJIL	ATADO	
54	VAINITA	LIBRA	
55	YUCA PELADA	LIBRA	
56	ZAPALLO TIERNO	LIBRA	
57	ZANAHORIA AMARILLA	LIBRA	
58	ZANAHORIA BLANCA	LIBRA	
59	ZUQUINI	UNIDAD	
FRUTAS			
60	ARÁNDANOS AZULES	LIBRA	
61	BABACO	UNIDAD	
62	CIRUELA	UNIDAD	
63	BANANO	UNIDAD	
64	CEREZAS	LIBRA	
65	CLAUDIA REINA	UNIDAD	
66	CHIRIMOYA	UNIDAD	
67	COCO	UNIDAD	
68	DURAZNOS	UNIDAD	
69	FRUTILLA	LIBRA	
70	GUABA	UNIDAD	
71	GUANÁBANA	UNIDAD	
72	GUAYABA IMPORTADA	UNIDAD	
73	GRANADILLA	UNIDAD	

74	HIGOS	LIBRA	
75	KIWI	UNIDAD	
76	LIMA	UNIDAD	
77	LIMÓN	UNIDAD	
78	LIMÓN DULCE	UNIDAD	
79	MAMEY	UNIDAD	
80	MANDARINA	UNIDAD	
81	MANGO	UNIDAD	
82	MANZANA NACIONAL	UNIDAD	
83	MANZANA ROYAL	UNIDAD	
84	MANZANA VERDE	UNIDAD	
85	MARACUYÁ	UNIDAD	
86	MORA	LIBRA	
87	MELÓN	UNIDAD	
88	MEMBRILLO	UNIDAD	
89	NARANJA	UNIDAD	
90	NARANJILLA	UNIDAD	
91	NECTARINO	UNIDAD	
92	PAPAYA	UNIDAD	
93	PEPINO DULCE	UNIDAD	
94	PERA	UNIDAD	
95	PIÑA	UNIDAD	
96	PITAHAYA AMARILLA	UNIDAD	
97	PITAHAYA ROJA	UNIDAD	
98	PLÁTANO ORITO	UNIDAD	
99	TORONJA	UNIDAD	
100	SANDIA	UNIDAD	
101	TAMARINDO	LIBRA	
102	TAXO UNIDAD	UNIDAD	
103	TOMATE DE ÁRBOL	UNIDAD	
104	UVA ROJA	LIBRA	
105	UVA VERDE	LIBRA	
106	UVILLA	LIBRA	
107	ZAPOTE	UNIDAD	

Condiciones de cumplimiento obligatorio para el adjudicatario:

- Los productos deben presentar buenas condiciones de asepsia y presentación.
- No debe estar muy maduro, ni próximo a descomponerse.
- Los productos deben ser frescos y cumplir con características de higiene y organolépticas adecuadas para el consumo humano.
- Las hojas de los vegetales deben presentar su brillante natural.
- Las frutas no deben presentar ninguna parte blanda, ni abolladuras.
- Todos los productos deben ser transportados a la Institución, cuidadosamente y bajo todas las normas de asepsia e higiene.

- El adjudicatario debe mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato suscrito.

Proceso de compras o pedidos:

- El pedido de frutas y verduras será generado y enviado a través de correo electrónico, semanalmente, de acuerdo con los requerimientos del área de Nutrición y Dietética del Hospital Oncológico de Solca Loja.
- La entrega de frutas y verduras se realizará mediante una NOTA de ENTREGA en la misma que constará la fecha y cantidad del alimento entregado, dicha hoja será firmada por el proveedor y la persona encargada de recibir los productos, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de la calidad y peso adecuado, caso contrario los alimentos serán devueltos hasta que cumplan con las características solicitadas.
- La facturación será mensual, sustentada con el informe por parte del responsable de Nutrición para su posterior entrega a la Dirección Administrativa, verificando que los precios guarden fiel concordancia con el contrato suscrito.
- Las facturas por consumos mensuales serán remitidas al correo institucional compras@solcaloja.med.ec, los primeros 5 días del mes siguiente y serán notificadas al responsable de Nutrición para su correcto procesamiento de pago. La factura debe ser notificada a la Responsable de Nutrición el mismo día de la emisión, considerando el tiempo reglamentario establecido por el SRI para la emisión de la retención. En caso de no entregar la factura a tiempo el proveedor se obliga a proceder con la anulación y emisión de una factura con fecha actual.
- Las entregas de los pedidos serán realizadas en las instalaciones Solca Núcleo de Loja, en coordinación con el Área de Nutrición hasta las 11h00 am del día pactado, a fin de garantizar un abastecimiento adecuado para la institución.
- En caso de requerir una nueva entrega semanal por situaciones específicas, se realizará un nuevo pedido y se coordinará la misma con la brevedad posible con un máximo de tiempo de entrega de 24 horas desde la emisión del pedido.
- El proveedor reemplazará los alimentos o productos que no estén en condiciones aceptables según criterios del Departamento de Nutrición en un plazo no mayor a 24 horas.
- Para consultas, observaciones o cualquier novedad el proveedor se dirigirá al correo electrónico: diradministrativa@solcaloja.med.ec que corresponde a la Dirección Administrativa.

Loja, 27 de noviembre de 2025.

Ing. Luis Alejandro Reyes Vélez.
PRESIDENTE EJECUTIVO
SOLCA NÚCLEO DE LOJA